

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de las partes. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2018 - 00217

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, el diligenciamiento de oficio No. 20-0345 de fecha 06 de febrero de 2020.

La comunicación proveniente de la Alcaldía de Funza, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Las manifestaciones del apoderado judicial de la parte demandada, póngase en conocimiento junto con sus anexos, para lo que estime pertinente. Con todo, se le hace saber que hasta tanto no se encuentre trabada la Litis no es posible continuar con el curso del proceso en lo que respecta al cuaderno principal.

De otra parte, frente al acuerdo aportado por los apoderados judiciales en controversia, con base en lo normado en el numeral 1 del artículo 597 del C.G. del Proceso, se **DISPONE**:

1.- ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión decretada sobre el automotor de placas VEW-112. Por Secretaria, ofíciase a la Policía Nacional para que se sirva cumplir la orden impartida, así mismo ofíciase al parqueadero IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA para que se sirva entregar el rodante a la persona que lo poseía al momento de la captura. Ofíciase.

2.- Sin condena en costas, por mutuo acuerdo.

3.- Se requiere a las partes para que manifiesten si lo que pretenden además, es la suspensión del proceso, deberán elevar solicitud en los precisos términos del artículo 161 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1900

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria